RESOLUCIÓN CGR Nº 944.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CGR", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 33/13, ID Nº 261.113.

Asunción, 11 DIC. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 106 del 15/02/13, 320 del 29/04/13 y 536 del 12/08/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 90 del 13/11/13, el Dictamen DGL Nº 13 del 19/11/13, el Dictamen DGAJ Nº 494 del 26/11/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente. Por Resolución CGR Nº 320/13 fue incorporado en el PAC el código Nº 33/13 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la CGR", canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y según Resolución CGR Nº 536/13 fue declarado desierto el primer llamado.

Que, el acto de apertura de sobres del segundo llamado se realizó en fecha 03 de octubre de 2013, con la participación de las siguientes firmas: Taller San Fernando, Taller Balbuena, Automotive SA, Taller Paredes SRL, Servicio Integral del Automóvil y Taller Integral.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 90/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico-económico de evaluación de ofertas, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de proceder a la adjudicación de la convocatoria a favor de la firma Automotive SA, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), a través de un contrato abierto plurianual, por resultar la oferta evaluada más solvente y conveniente para la Institución.

Que, luego de las revisiones efectuadas de los antecedentes de esta contratación, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Dictámenes DGL Nº 13/13 y DGAJ Nº 494/13, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a lo dispuesto en la normativa vigente para la Contrataciones Públicas, señalando que es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 944.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CGR", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 33/13, ID Nº 261.113.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Automotive SAIE,** la Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento y reparación de vehículos de la CGR", PAC Nº 33/13, ID Nº 261.113, destinada a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000), y mínimo de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual, con la salvedad de que, la ejecución del monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, queda supeditada a la aprobación de crédito presupuestario y habilitación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/egr